

DECRETO 919 DE 2000

(mayo 23)

por el cual se autoriza a un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia

para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que el Banco Mundial ha extendido invitación a la honorable Corte Suprema de Justicia para que envíe un delegado a la reunión de la Fundación de la Red Informática que interconectará a las Cortes y Tribunales de Justicia, IUDICIS, a celebrarse en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, el día 5 de junio del año 2000;

Que la citada Corporación ha determinado que el funcionario delegado para asistir a dicha reunión será el doctor Fernando Arboleda Ripoll, Magistrado de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia;

Que la invitación comprende el reconocimiento y pago de los gastos de estadía en la ciudad de Washington durante los días 4 y 5 de junio del año en curso;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase al doctor Fernando Arboleda Ripoll, para que acepte la invitación formulada por el Banco Mundial, y asista a la reunión de la Fundación de la Red Informática que interconectará a las Cortes y Tribunales de Justicia, IUDICIS, a celebrarse en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, el día 5 de junio del año 2000, así como para aceptar que la mencionada institución asuma el pago de los gastos que genere su estadía.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá D. C., a 23 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El ministro de justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.